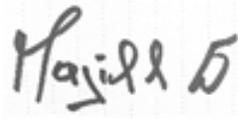


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 24 de octubre de 2023. A despacho del señor juez informándole que el Perito designado, estando dentro del término para presentar el dictamen pericial requerido; esto es, el día 20 de los corrientes, mes y año, remitió memorial a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, mediante el cual solicita prórroga para presentar el avalúo, por 15 días hábiles. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**Radicado nro. 2023-00021
Auto interlocutorio Nro. 1633**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial y por ser procedente se accede a lo solicitado por el Perito Avaluador designado en el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovido por la señora **LINA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA** en contra del señor **ADRIÁN TABARES TOBÓN**.

En consecuencia, y toda vez que el Perito designado por el despacho, manifiesta que le faltan unos datos para poder presentar el avalúo, dado que solicitó unas informaciones que no se las han suministrado; se le concede prórroga para presentar el peritaje, pero únicamente por el término de 10 días adicionales, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

ALOB

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e83f8e2c642aa090cf0698630f338a1d214e116e3559cdb3b7a0c68118364a81**

Documento generado en 24/10/2023 02:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>